

INFORME DEL COMISARIO

A los Señores Accionistas de:
TECNOSAT S.A.

En mi calidad de Comisario de TECNOSAT S.A. y en cumplimiento a la función que me asigna el Art. 279 de la Ley de Compañías, cúmpleme informarles que he examinado el balance general de la Compañía al 31 de Diciembre del 2010 y los correspondientes estado de resultado, de cambios en el patrimonio y de flujo de caja por el año terminado en esa fecha y he emitido el informe sobre estos estados financieros con fecha marzo 10 del 2011.

En cumplimiento con lo dispuesto por la Resolución No. 92-1-4-3-001 (Reglamento que establece los requisitos mínimos que deben contener los informes de los comisarios de las compañías sujetas al control de la Superintendencia de Compañías), en adición, debo indicar:

1. Aspecto Societarios

1.1 Cumplimiento de resoluciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio.-

Cumplí con la obligación determinada por el Art. 279 de la Ley de Compañías y de acuerdo con lo requerido por las normas legales vigentes, informe que:

Revise las resoluciones adoptadas por la Junta de Accionistas y Juntas de Directorio, y que en nuestra opinión consideramos que la Administración ha dado cumplimiento a las obligaciones legales, estatutarias y reglamentarias, así como a las resoluciones respectivas.

Finalmente cabe señalar que los libros de actas de Juntas de Accionistas y del Directorio, han sido llevados y se conservan de conformidad con disposiciones legales que rigen la materia.

1.2 De los títulos de acciones y los talonarios.-

Los títulos de acciones y los talonarios, se encuentran en orden.

2. Procedimiento de control interno

Basado en los informes de la administración, no se pudo efectuar una revisión y evaluación, de la estructura del control interno de la Compañía, por cuanto la empresa **TECNOSAT S.A.** hasta el 31 de diciembre del 2010 no ha realizado, ni registrado contablemente ningún tipo de transacción.

3. Registros legales y contables

La empresa solo muestra el depósito inicial de U\$ 200,00 que equivale al 25% mínimo que la Ley establece para la integración de capital social, así como el saldo suscrito y no pagado por U\$ 600,00, ya que recién fue constituida el 12 de Agosto del 2010, considere que la documentación legal y societaria de la Compañía cumple con los requisitos que determina la Superintendencia de Compañías, el Servicio de Rentas Internas, Código de Comercio; entre otros, en cuanto a su conservación y proceso técnico.

En mi opinión los estados financieros presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera de **TECNOSAT S.A.** al 31 de Diciembre de 2010 y el correspondiente resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha

Este informe de Comisario es exclusivo para información de los Accionistas, Directores y administración de La compañía **TECNOSAT S.A.** así como de la Superintendencia de Compañía del Ecuador, y no puede ser utilizado para otro propósito



Ing. Néstor Orrala
COMISARIO